

000000002



CONVERSIÓN DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA MONITOREO Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA "TELEVIGEL S.A." CUANTÍA AUMENTO: US\$800,00. DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA— CUANTÍA: FIJACIÓN CAPITAL AUTORIZADO: US\$1600 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dieciocho de octubre del dos mil, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparece el Mayor retirado **MIGUEL OSWALDO GUZMÁN RUIZ**, militar retirado, casado, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **MONITOREO Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA "TELEVIGEL S.A"**, tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien Instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **CONVERSIÓN DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA** a la que procede como queda expresado; y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me

DR. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
En el Registro de Escrituras Pública a su cargo,
sirvase insertar una en la cual conste **CONVERSIÓN DE
ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPañIA ANÓNIMA MONITOREO Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA
"TELEVIGEL S.A."** del tenor de las siguientes cláusulas
y declaraciones: **INTERVINIENTE.-** Comparece a la
celebración de la presente escritura, el Señor **MIGUEL
OSWALDO GUZMÁN RUIZ**, a nombre y en representación
en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante
Legal de la **Compañía MONITOREO Y VIGILANCIA
ELECTRÓNICA "TELEVIGEL S.A."** **PRIMERA: ANTECEDENTES.-**
La **Compañía MONITOREO Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA
"TELEVIGEL S.A."**, se constituyó mediante escritura pública
otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero
Aycart Vincenzini, el día tres de julio de mil novecientos noventa y
siete, e inscrita en el Registro Mercantil el día dieciocho de agosto
de mil novecientos noventa y siete. **SEGUNDA: RESOLUCIÓN.-**
La **Junta General Extraordinaria** de Accionistas de la
**Compañía MONITOREO Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA "TELEVIGEL
S.A."** en sesión celebrada el día diecisiete de octubre del
dos mil, resolvió Convertir las Acciones de mil sucres a cuatro
centavos de dólares de los Estados Unidos de América, Aumentar
el Capital suscrito, fijar el capital autorizado, y Reformar
sus estatutos. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
antecedentes expuestos, yo, **MIGUEL OSWALDO GUZMÁN RUIZ**,
en calidad de Gerente General y por lo tanto Representante



000000003

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA ELECTRONICA "TELEVIGEL S.A."

En la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de octubre del 2000, a las 14h00 en el local comercial de la compañía ubicado en la ciudadela Naval Norte avenida de las América # 2773, edificio Pedrisa oficina # 21, concurren MIGUEL GUZMAN RUIZ, propietario de 4999 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y MIGUEL MURILLO VÉLEZ propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una, quienes de consuno resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas de la compañía MONITOREO Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA "TELEVIGEL S.A.", al tenor del siguiente orden del día:

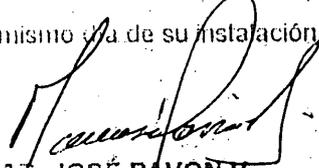
PUNTO PRIMERO: Convertir el valor de las acciones de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito, fijación de capital autorizado, reforma de estatutos.

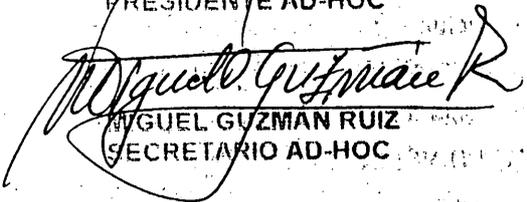
PUNTO SEGUNDO: Autorizar al representante legal para perfeccionar las resoluciones de esta Junta.

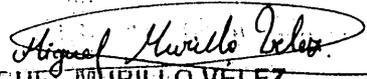
Aprobado el orden del día por unanimidad, preside la Junta con el carácter de honorario el abogado JOSÉ PAVON V., actúa como secretario de la Junta el Gerente General señor MIGUEL OSWALDO GUZMÁN RUIZ, quien declara instalada la Junta, luego de cotejar la lista de asistente con el Libro de acciones y accionistas. MIGUEL MURILLO VÉLEZ mociona, se convierta el valor de las acciones de la compañía de mil sucres a cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América cada una, se aumente el capital a US\$800 dolares de los Estados Unidos de América, se pague el aumento en efectivo se suscriban las 15000 nuevas acciones de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América cada una, se fije el capital autorizado en US\$1600

DR. PABLO VICENCINI
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

dolares de los Estados Unidos de América, se reforme el artículo 5to. Del estatuto que dirá: El capital autorizado de la compañía será US\$1600 dolares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito de la compañía será de US\$800 dolares de los Estados Unidos de América, dividido en 20000 acciones ordinarias y nominativas de 4 centavos de los Estados Unidos de América cada una. Se reforme el artículo 6to. Las acciones serán numeradas de la 0001 a la 20000 inclusive. Y serán firmadas por el Gerente General. Discutido fue, se aprobó por unanimidad. En este punto MIGUEL MURILLO VÉLEZ renuncia en forma gratuita a su derecho preferente a la suscripción de las nuevas acciones. MIGUEL GUZMAN RUIZ procede a suscribir 15000 acciones ordinarias y nominativas de 4 centavos de dolar de los Estados Unidos cada una, y paga en efectivo US\$600 dolares de los Estados Unidos de América. Se pasa el 2do punto del orden del día, el cual después de mocionado y discutido se aprobó por unanimidad, autorizando al representante legal de la compañía a perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta. Se concede un receso para la redacción del Acta, reinstalada la Junta se lee el acta, la cual es aprobada por unanimidad culminando la Junta a las 15h00 del mismo día de su instalación.


AB. JOSÉ PAVÓN V.
PRESIDENTE AD-HOC


MIGUEL GUZMAN RUIZ
SECRETARIO AD-HOC


MIGUEL MURILLO VELEZ
ACCIONISTA

000000004



Legal de la Compañía **MONITOREO Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA "TELEVIGEL S.A."**, declaro convertidas la acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentado el capital suscrito A **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Fijado el capital autorizado en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, Reformado su Estatuto, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaña. La persona suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, **MIGUEL OSWALDO GUZMÁN RUIZ**, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **MONITOREO Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA "TELEVIGEL S.A."**, declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la Compañía. Agregue Señor Notario, las demás cláusulas de estilo. firma) Abogado José Pavon Vargas. Registro cuatro mil doscientos setenta. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.-** Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual

DR. NOTARIO
 GUAYAOJIL
 TRIGESIMA
 M. Guzmán Ruiz

day fe. -

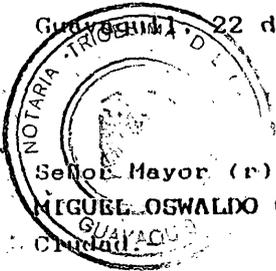
p. Compañía
TELEVIGEL S.A.

MONITOREO Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA

Michael Oswald Guzmán R
MICHAEL OSWALDO GUZMÁN
C.C.No. 040942200
C.V.No.
RUC.No. 0991435778901

[Handwritten signature]

Guayaquil, 22 de agosto de 1997.



23756

00000005

Señor Mayor (r)
MIGUEL OSWALDO GUZMAN RUIZ

De mis consideraciones:

Cúpleme comunicarle que la Junta General de Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MONITOREO Y VIGILANCIA ELECTRONICA "TELEVIGEL" S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de cinco años.

Atento al Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía MONITOREO Y VIGILANCIA ELECTRONICA "TELEVIGEL" S.A. fue constituida en la ciudad de Guayaquil el día 3 de Julio de 1997 ante el Ab. Piero Ayoart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de agosto de 1997.

Debidamente autorizada envío a usted esta nota de nombramiento para que se sirva proceder a la correspondiente inscripción.

Atentamente,

Juanita Mendoza Tama
Juanita Mendoza Tama
Secretaria de la Sesión

Acepto el nombramiento conferido a mi favor.-
Guayaquil, 22 de agosto de 1997.

Miguel O. Guzmán Ruiz
Mayor (r) Miguel O. Guzmán Ruiz



En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 53757 Registro Mercantil N°
166131 Depósito 149 25850
Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 10 de Septiembre de 1997
[Signature]
AB. DIRECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DR. PIERO AYOART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA MONITOREO Y VIGILANCIA ELECTRONICA "TELEVIGEL S.A.". - Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el uno de noviembre de dos mil...

DR. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



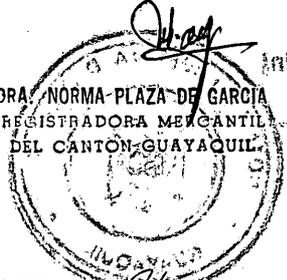
RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de ESCRITURA DE CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA COMPANIA MONITOREO Y VIGILANCIA ELECTRONICA "TELEVIGEL S.A." celebrada ante mí el dieciocho de octubre del dos mil he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 00-G-11 CERO CERO CERO SIETE NUEVE CERO UNO del Intendente jurídico de la Oficina de Guayaquil, suscrita dieciocho de diciembre del dos mil. Guayaquil, diecinueve de diciembre del dos mil.

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



OTORGADO EN PRESENCIA DE
TESTIGOS Y ASESORES
GUAYAQUIL, NOVIEMBRE DE 2000

1. En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-6-JI-00004901, dictada el 18 de Diciembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, E queda inscrita la escritura, que contiene La Supresión del Capital, el Capital de Reserva y el Capital de Reserva de la Compañía "Cecelma S.A." de fojas 12985 a 12992 número 3092 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3866 del Repertorio. - 2. **CERTIFICO** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. Guayaquil, Febrero 7 del 2001



RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s). Guayaquil, Febrero 7 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Razon: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil Guayaquil, Febrero 7 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 13.8800

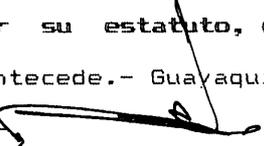
Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

2003/07/17

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA MONITOREO Y VIGILANCIA ELECTRONICA TELEVISI S.A., otorgado ante mí, el 3 de Julio 1997, he tomado nota en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución # 00-G-IJ-0007901, dictada por Víctor Anchundia Places, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), de fecha 18 de Diciembre del año dos mil, en el cual se ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados unidos de América, Aumentar su Capital y a reformar su estatuto, que contiene la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, Febrero veinte del año dos mil uno.




Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL